

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación relativo a la Unidad de Ejecución 1.6 del PGOU.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de dos mil seis, acordó:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la U.E. 1.6 del PGOU de Castro Urdiales, presentado por «Inmobiliaria Izarra, S. L.», y redactado por el Arquitecto don Francisco Javier Ayo Zubiaga.

2.- Que se de traslado del presente Proyecto de Compensación al Registro de la Propiedad para su inscripción.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

No obstante, contra el presente acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local o bien interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a constar desde el día siguiente, al de la publicación del presente anuncio.

Castro Urdiales, 13 de junio de 2006.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán

06/8094

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Información pública de expediente para construcción de estación base de telefonía móvil, en suelo rústico, en Cabañes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes el expediente de construcción de la estación base de telefonía móvil denominada «S/Cabañes», sita en la localidad de Cabañes, polígono 15, parcela 162, en suelo calificado como suelo rústico, promovido por «TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A.», según proyecto redactado por don Fidel Jesús Merchan Iglesias, Ingeniero Técnico Industrial, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Vizcaya con fecha 28 de abril de 2006.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en horario de oficina.

Tama, 9 de mayo de 2006.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

06/6613

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Información pública de expediente para construcción de estación base de telefonía móvil, en suelo rústico, en Esanos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes el expediente de construcción de la estación base de telefonía móvil denominada «Esanos Ermita Guadalupe», sita en la localidad de Esanos, polígono 46, parcela 592, en suelo calificado como suelo rústico, promovido por «TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S. A.», según proyecto redactado por don Fidel Jesús Merchan Iglesias, Ingeniero Técnico Industrial, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Vizcaya con fecha 28 de abril de 2006.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en horario de oficina.

Tama, 9 de mayo de 2006.—El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

06/6614

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 98, de 23 de mayo de 2006, de información pública de expediente para construcción de nave e instalación de invernadero para cría de caracoles en Agüero.

Habiéndose detectado un error en el edicto publicado en el BOC núm. 98, de 23 de mayo, se procede a su corrección en el siguiente sentido: En el título y en el texto, donde dice "Setién", debe decir "AGÜERO".

Lo cual se expone al público, comenzando a partir de la presente publicación el plazo de un mes para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Así lo manda y firma el alcalde-presidente en Marina de Cudeyo a 24 de mayo de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/7163

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de expediente para construcción de explotación agraria, caballerizas en Mogro.

Por don Isidoro Fernández Muñoz en representación de «Ami Gabinete Empresarial, S.L.», con CIF B-81103319, se solicita licencia municipal (número expediente: 92/06) para la construcción de explotación agraria «caballerizas» en Socueva del pueblo de Mogro de este término municipal; redactado por el arquitecto don Jesús Luis Blanco Rojo con número de colegiado 251, visado del proyecto por el Coacan el 9 de junio de 2006.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada construcción, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Miengo, 20 de junio de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/8399

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Resolución aprobando la Modificación Puntual Número 18 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno del Ayuntamiento de Reinosa, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº 18 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa.

En dicha aprobación se incluye Introducción (1), Objetivos y Criterios (2) y Propuesta de corrección de la Ordenanza nº 7 (3).

La Modificación queda redactada en los siguientes términos:

"1.- INTRODUCCIÓN**1.1.- Antecedentes.**

Con motivo de la realización por parte del Gobierno de Cantabria de un centro educativo en el Municipio, surge la problemática generada por el coeficiente de edificabilidad asignado por el Plan al equipamiento educativo en suelo urbano.

En concreto la necesidad de modificación surge porque la edificabilidad que el Plan establece para este uso es de 0.3 m²/m² para nuevas edificaciones, la cual es muy baja y se ha quedado desfasado para los centros que actualmente se están realizando. Además surge una contradicción dentro del propio Plan ya que si se trata de edificios existentes y se trata de rehabilitaciones o reformas este